



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 01 ABR. 2020

RECISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
Nº 000678
FOLIO

VISTO las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por la ley 14.656 y la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo vinculado con la forma de organizar el funcionamiento de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo realizar las designaciones, cuando se entienda que resulte necesario.

Que, se ha propuesto para ocupar el cargo de Administrador del Centro Comunal Villa Elvira, al señor Carlos Mario VACCARO.

Que la misma ha sido aceptada, debiendo en consecuencia dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Dese finalizada a partir del 31 de Marzo de 2020, las funciones con carácter Interino en el Agrupamiento 14_, como Jefe de Departamento de Logística de la Dirección de Unidad Operativa, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos, al señor Carlos Mario VACCARO, DNI 14.845.568, Legajo 16.100.

ARTÍCULO 2º: Designese a partir del 1º de Abril de 2020, en el cargo de Administrador _Personal Superior sin estabilidad_ del Centro Comunal Villa Elvira, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Centros Comunales de la Secretaría de Gobierno, al señor Carlos Mario VACCARO, DNI 14.845.568,(CUIL 20- 14845568-7).

ARTÍCULO 3º: Concédase la Reserva de cargo la Reserva del Cargo del que es titular en la planta permanente, al señor Carlos Mario VACCARO, DNI 14.845.568, Legajo nro. 16.100; quien revista en el la Dirección de Unidad Operativa, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos, como Administrativo categoría 03, Agrupamiento 7, personal Obrero/servicio, con Régimen de 40 horas semanales de labor.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 5º: -Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-


CARLOS MARIO VACCARO
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata